

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El expediente Gestiona 7079/2022 de Contratación del “alquiler de maquinaria con conductor para la ejecución de las obras incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 (PFEA 2022)”, contiene la documentación que se indica:

1. Providencia de inicio del procedimiento con fecha de 6 de febrero de 2023.
2. Memoria de la Alcaldía con fecha de 7 de febrero de 2023 justificativa del contrato.
3. Pliego de cláusulas administrativas particulares de 9 de febrero de 2023 y pliego de prescripciones técnicas de 17 de enero de 2023, determinándose el procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 LCSP.
4. Informe de consignación presupuestaria emitido por la intervención con fecha de 8 de febrero de 2023.
5. Informe favorable de la secretaría sobre la adecuación del contenido del expediente a la legislación aplicable emitido con fecha de 10 de febrero de 2023.
6. Fiscalización, autorización del gasto, emitida por la intervención con fecha de 14 de febrero de 2022.

Siendo esta Alcaldía competente para resolver de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1. de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto todo ello, esta alcaldía

RESUELVE

Primero. - Aprobar el Expediente Gestiona número. 7079/2022, comprensivo de la documentación reseñada anteriormente e instruido para la contratación del “alquiler de maquinaria con conductor para la ejecución de las obras incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 (PFEA 2022)”, así como proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, que se sustanciará por el procedimiento indicado en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. - Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 93.787,95 euros, de los cuales 16.277,25 € son en concepto de IVA, tal como dispone la norma indicada.

Tercero. - La adjudicación se realizará con la intervención de Unidad Técnica por el procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL ALCALDE

Jorge Barrera García

